

Carta, de 3 de diciembre de 1964, dirigida al Secretario General por el representante de Bélgica

[*Texto original en francés*]
[3 de diciembre de 1964]

Con referencia a la solicitud presentada por varios Estados de que se convoque una sesión del Consejo de Seguridad para examinar la situación en la República Democrática del Congo [S/6076 y *Add. 1-5*], tengo el honor de transmitirle adjunto el texto de un telegrama, destinado a usted, que acabo de recibir del Sr. Paul-Henri Spaak, Vicepresidente del Consejo de Ministros y Ministro de Relaciones Exteriores de Bélgica.

Según podrá observar, el mensaje, basado en el artículo 37 del reglamento provisional del Consejo de

Seguridad, solicita que Bélgica sea invitada a participar en el debate de la cuestión precitada:

“Tengo honor solicitar se permita a Bélgica participar en sesiones en caso Consejo de Seguridad examine cuestión congoleña. Representaré mi país en dichas sesiones. (*Firmado*) SPAAK.”

(*Firmado*) W. LORIDAN

*Representante Permanente de Bélgica
ante las Naciones Unidas*

DOCUMENTO S/6082

Carta, de 4 de diciembre de 1964, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de Checoslovaquia

[*Texto original en inglés*]
[4 de diciembre de 1964]

Tengo el honor de transmitirle el texto de una declaración hecha por el Gobierno de la República Socialista Checoslovaca sobre la intervención armada en la República Democrática del Congo.

Tengo el honor de solicitar quiera disponer la distribución de la declaración como documento oficial del Consejo de Seguridad.

(*Firmado*) IIRÍ HAJEK

*Representante Permanente de Checoslovaquia
ante las Naciones Unidas*

DECLARACIÓN

El Gobierno de la República Socialista Checoslovaca, vocero de la indignación de todo el pueblo checoslovaco, condena enérgicamente la intervención armada de Bélgica y los Estados Unidos en el Congo.

El ataque lanzado por los aviones estadounidenses y los paracaidistas belgas contra las fuerzas patrióticas de Stanleyville, ejecutado simultáneamente con las operaciones de unidades mercenarias, fue perpetrado con perfidia en momentos en que Bélgica y Estados Unidos fingían negociar con los representantes de las fuerzas revolucionarias.

Los actos de agresión de Bélgica y Estados Unidos, maquinados con la ayuda de la OTAN, violan los principios fundamentales de la Carta de las Naciones Uni-

das y atentan no sólo contra el pueblo del Congo sino contra toda Africa. Como es bien sabido, la Organización de la Unidad Africana, en sus esfuerzos por restablecer la paz en el Congo, exigió que se pusiera fin a la intervención. Sin embargo, los Gobiernos de los Estados Unidos y de Bélgica no escucharon esa demanda y ahora tratan de excusar sus acciones afirmando que sólo actuaron en defensa de sus ciudadanos y de otros extranjeros. En realidad, esa afirmación fue un simple pretexto para atacar a las fuerzas patrióticas en el Congo. La reacción de los Estados africanos y de otros países ante esta intervención armada ha demostrado que las naciones comprenden perfectamente su índole decididamente colonialista.

Los Gobiernos de Bélgica y Estados Unidos son plenamente responsables de todas las consecuencias de sus actos de agresión así como de la pérdida de vidas por ellos causada.

El Gobierno de la República Socialista Checoslovaca expresa su apoyo total a los esfuerzos de los países africanos asociados en la Organización de la Unidad Africana encaminados a poner término a la injerencia extranjera en los asuntos internos del Congo, y manifiesta su convicción de que pese a sus maniobras diversas o a la intervención armada los imperialistas no lograrán sofocar el ansia de libertad de las naciones ni frustrar el triunfo del movimiento de liberación nacional en el Congo, así como en otras partes de Africa, Asia y Latinoamérica.

DOCUMENTO S/6083

Carta, de 4 de diciembre de 1964, dirigida al Secretario General por el representante de Turquía

[*Texto original en inglés*]
[4 de diciembre de 1964]

Recientemente hemos tenido nuevas pruebas evidentes de los esfuerzos de los chipriotas griegos de explotar a la Organización de las Naciones Unidas en beneficio de su propósito nefando de destruir el orden jurídico establecido en Chipre por la Constitu-

ción de esa república insular. En consecuencia, mi delegación estima que no debe dejar sin respuesta la carta dirigida a Vuestra Excelencia por el representante del Gobierno griego de Chipre el 24 de noviembre de 1964 y distribuida como anexo a su nota — N° PO 210